

## AGENDA REGULATORIA AÑO 2021

Institución:	Ministerio de Salud
Nombre del comisionado de mejora regulatoria:	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla
Correo electrónico:	ctorres@salud.gob.sv
Fecha de aprobación/actualización de la agenda:	22 de marzo de 2021
Fecha de publicación de la agenda:	22 de marzo de 2021

N.º	Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
1	Reglamento para agua envasada	Reglamento	Establecer los límites permisibles a los parámetros microbiológicos, físicos, químicos y radiológicos, que debe cumplir el agua envasada para consumo humano, las buenas prácticas para garantizar la inocuidad y la calidad de la misma, así como los requisitos sanitarios para la instalación y funcionamiento de plantas envasadoras.	Septiembre	Dirección de Salud Ambiental
2	Reglamento de sistemas de abastecimiento de agua y camiones cisterna. Requisitos sanitarios	Reglamento	Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua de consumo humano y camiones cisterna, para otorgar el permiso sanitario de instalación y funcionamiento.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
3	Reglamento de sistemas de tratamiento individual de aguas grises y negras	Reglamento	Establecer los requisitos técnicos sanitarios y administrativos para otorgar factibilidad sanitaria de instalación y autorización de instalación y funcionamiento de los sistemas de tratamiento individuales de aguas negras y grises.	Octubre	Dirección de Salud Ambiental
4	RTS Embutidos crudos y cocidos. Especificaciones	Reglamento Técnico Salvadoreño	Establecer las especificaciones y características de calidad microbiológica, físico-química que deben cumplir los embutidos crudos y cocidos, destinados al consumo humano.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental
5	RTS Panadería. Especificaciones	Reglamento Técnico Salvadoreño	Establecer los requisitos de calidad y especificaciones, al igual que las especificaciones nutricionales que deben cumplir los productos de panificación.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
6	Reglamento de establecimientos para hospedaje. Requisitos sanitarios	Reglamento	Establecer requisitos sanitarios para la instalación y funcionamiento de establecimientos de hospedaje, tales como hoteles, moteles, casa de huéspedes, dormitorios públicos y otros similares, que se ubiquen en el territorio nacional.	Julio	Dirección de Salud Ambiental
7	Reglamento de mercados municipales. Requisitos sanitarios	Reglamento	Establecer los requisitos sanitarios, que deben cumplir los mercados para su autorización y funcionamiento.	Octubre	Dirección de Salud Ambiental
8	Reglamento para establecimientos que manipulan cadáveres. Requisitos sanitarios	Reglamento	Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir los propietarios de funerarias, cementerios y crematorios, para obtener la autorización sanitaria de funcionamiento para la manipulación de cadáveres.	Diciembre	Dirección de Salud Ambiental

9	Norma Técnica sanitaria para traslado de cadáveres, investigación y docencia	Norma Técnica	Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplirse cuando los cadáveres son trasladados de un lugar a otro, dentro del país o cuando entran o salen país, así como cuando son utilizados para investigación o docencia, a fin de otorgar el permiso correspondiente.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
10	Manual de procedimientos para emisión de dictamen para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	Manual de procedimientos	Establecer los procedimientos que deben cumplir los usuarios, para la solicitud y otorgamiento de la autorización del dictamen para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	Julio	Dirección de Salud Ambiental
11	Manual de procedimientos administrativos para la emisión de permisos sanitarios	Manual de procedimientos	Establecer en forma sistemática los procedimientos administrativos de obtención de permisos sanitarios que permitan el otorgamiento en forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los instrumentos técnicos jurídicos, en el menor tiempo posible.	Septiembre	Dirección de Salud Ambiental
12	Manual de procedimientos para el registro de alimentos y bebidas	Manual de procedimientos	Establecer los procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídica, que producen, almacenan, importan, exportan y comercializan alimentos y bebidas, para el registro en el sistema de información de salud ambiental SISAM, para otorgar el permiso de importación y exportación, el registro de alimentos y renovación y reconocimiento de registro sanitario de productos originarios de los estados parte de la región Centroamericana.	Junio	Dirección de Salud Ambiental
13	Lineamientos técnicos para la vigilancia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas	Lineamiento técnico	Establecer el procedimiento a seguir por el personal técnico de saneamiento ambiental, para la vigilancia de las emisiones por fuentes fijas, y para el otorgamiento del permiso de instalación y funcionamiento sanitario.	Noviembre	Dirección de Salud Ambiental
14	Proyecto de reforma al Código de Salud para la seguridad radiológica y física.	Reforma	Las modificativas al Código de Salud tienen por objeto el fortalecimiento del marco jurídico, la infraestructura reguladora en el ámbito de la protección y seguridad radiológica en materia de radiaciones ionizantes, en virtud de los avances científicos y tecnológicos de las actividades que se realicen o relacionen con el uso de las mismas, con el fin de proteger a los trabajadores, pacientes y público en general, así como mejorar el control de las actividades antes referidas.	Julio	Dirección de Protección Radiológica

15	Reglamento especial de protección y seguridad radiológica	Reglamento	Desarrollar las disposiciones fundamentales del Código de Salud, en lo relativo al uso, posesión de las fuentes y equipos generadores de radiaciones ionizantes y la gestión de desechos radiactivos, importación, exportación, producción, ensamble, construcción, reposición, comercialización, transporte, almacenamiento, transferencia a cualquier título; así como establecer los requisitos para la protección de la salud de las personas y al medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, incluida la seguridad física de las fuentes radiactivas .	Noviembre	Dirección de Protección Radiológica
16	Norma Técnica para el transporte seguro de materiales radiactivos	Norma Técnica	Establecer los lineamientos técnicos para la protección de la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos de las radiaciones ionizantes durante el transporte de materiales radiactivos en el territorio nacional; establecer los requerimientos para la caracterización y embalaje de los materiales radiactivos y para el transporte de bultos exceptuados, bultos industriales y bultos del Tipo A, del Tipo B(M), y del Tipo B(U).	Noviembre	Dirección de Protección Radiológica
17	Norma Técnica sobre seguridad física de fuentes radiactivas	Norma Técnica	Regular los requerimientos de seguridad física que deben aplicar las personas naturales o jurídicas que poseen, utilizan, almacenan y transportan fuentes radiactivas Categorías 1, 2 y 3 de acuerdo a su nivel de riesgo y la clasificación establecida en la misma	Julio	Dirección de Protección Radiológica
18	Norma Técnica de radiología diagnóstica e intervencionista	Norma Técnica	Establecer los requisitos de protección radiológica que deben cumplir titulares de autorización, responsables de protección radiológica e instalaciones que realicen prácticas diagnósticas y de intervencionismo, utilizando equipos de rayos-X.	Diciembre	Dirección de Protección Radiológica
19	Norma Técnica para la gestión segura de desechos radiactivos	Norma Técnica	La presente norma tiene como objeto establecer la regulación técnica sanitaria y requisitos relativos a cada una de las etapas de la gestión de los desechos radiactivos, garantizando la protección y seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes	Diciembre	Dirección de Protección Radiológica




Firma

Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela  
Delegado ante el OMR  
Ministerio de Salud